

## Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.
2. Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2009/OSIPTEL "Adquisición de letreros para la implementación de seis oficinas desconcentradas de OSIPTEL", por la suma total de S/.14,100.00.
3. Con fecha 09 de setiembre de 2010, se remite al proveedor la Orden de Compra N° 2010301710, para la adquisición del letrero de la oficina desconcentrada de Pucallpa, siendo el monto facturado para la instalación de S/. 2,350.00.
4. Plazo de entrega de los letreros: 16-Set-10.
5. Con fecha 09-Dic-2010, la empresa entregó el letrero a la oficina de Pucallpa.
6. La empresa incurrió en penalidad por haber entregado el letrero de la oficina desconcentrada de Pucallpa con 84 días de retraso, contados desde el 17-Set-2010 al 09-Dic-2010.
7. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE:

### Entrega a Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (2,350.00)}{0.40 \times 7} = \frac{235.00}{2.8} = \text{S/. } 83.93$$

Cálculo de la penalidad por 84 días: S/. 83.93 x 84 = **S/. 7,050.00**

8. Sin embargo de acuerdo al Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –RLCE- sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado, y en el caso de obligaciones de ejecución periódica, dicho porcentaje recae sobre la prestación parcial que fuera materia de retraso, por lo que, el máximo de penalidad aplicable en el presente caso, asciende a la suma de S/. 235.00 Nuevos Soles (10% de S/.2,350.00).

Área de Logística



Handwritten signature

